

CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Yolin pollos Arce																		
NIT - CC	98531809	TELEFONO:	310 3836308																
CONTRANTANTE:	Claudia Patricia Garzon																		
NIT - CC	43-828-934	TELEFONO	316 8793193																
DIRECCION:	Calle 118 sur # 53-138																		
NOMBRE R/L																			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.																		
CONVENIO																			
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA																	
VEHICULO	CONDICIONES DEL CONTRATO																		
PLACA:	E6X563	MODELO:	2018																
No INTERNO	CLASE:	MARCA Hino																	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación																		
FECHA DE INICIO	DIA	27	MES.																
FECHA DE TERMINA	DIA	28	MES																
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$																		
FORMA DE PAGO	<p>El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>VALOR TOTAL</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>ANTICIPO</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>V ANT</td> </tr> <tr> <td>VALOR REST</td> <td colspan="3">\$</td> </tr> <tr> <td>FECHA PAGO</td> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> </table>			VALOR TOTAL				ANTICIPO	SI	NO	V ANT	VALOR REST	\$			FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO
VALOR TOTAL																			
ANTICIPO	SI	NO	V ANT																
VALOR REST	\$																		
FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO																
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	<p>a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos</p>																	
CONTRATANTE	<p>a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.</p>																		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellín																	
DESTINO	Rionegro																		
AREÁ DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional																		
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN																			
RESPONSABLE CONTRATO	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.																	
<p>NOMBRE: <u>Claudia Garzon</u> CC: <u>43-828-934</u> TELEFONO: <u>316 8793193</u></p> <p>Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.</p> <p>El presente contrato se suscribe en la Ciudad de <u>Medellín</u> A los días <u>25</u> Del mes/año <u>11/22</u></p>																			
CC-98664686	TRANSPORTADOR	<p>CC: <u>43-828-934</u> CONTRATANTE <u>Claudia Garzon</u></p>																	

conductur.
Tadeo Giraldo
edwin tibor2. Yolin pollos.